

Seguro Caser Salud Médica

(Colectivos, autónomos y PYMES)

Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. – CASER –

España | CIF: A28013050 |

caser
seguros

Producto: Salud

La documentación completa relativa al producto, precontractual y contractual, se facilita en otros documentos.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Caser Salud Médica es un seguro de asistencia sanitaria ambulatoria, con copagos bonificados, aplicando para la emisión únicamente el copago de psicología. Cubre la atención en las especialidades médicas a través de un amplio cuadro médico concertado a nivel nacional.



¿Qué se asegura?

- ✓ Atención primaria: medicina general, pediatría y enfermería, tanto en consulta como a domicilio si fuere necesario.
- ✓ Todas las especialidades médicas (ginecología, traumatología, oftalmología, rehabilitación y fisioterapia, psicología, etc.).
- ✓ Procedimientos terapéuticos y medios de diagnóstico (análisis clínicos, radiología, diágnos terapéuticos para el tratamiento oncológico, diagnóstico de la infertilidad, etc.).
- ✓ Tratamientos (laserterapia, logofoniatría, etc.).
- ✓ Complemento bucodental, que ofrece hasta 14 actos sin coste y precios máximos garantizados en el resto de tratamientos que serán a cargo del asegurado.
- ✓ Segunda opinión médica para enfermedades graves por parte de expertos de reconocido prestigio.
- ✓ Implantación de DIU, incluido reembolso del dispositivo.
- ✓ Línea de atención psicoemocional 24 horas.
- ✓ Asistencia médica y pediátrica 24 horas, telefónica y online.
- ✓ Ventaja de contratación para niños recién nacidos y adoptados incluidos en el contrato de los padres en los primeros 15 días de su nacimiento, inclusión sin cuestionario y sin periodo para el disfrute de coberturas.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ En España.
- ✓ En el extranjero en caso de urgencia, durante un viaje de hasta un máximo de 90 días y 15.000 euros.



¿Qué no está asegurado?

- ✗ La asistencia sanitaria por enfermedades o secuelas anteriores a la fecha de inicio del contrato.
- ✗ Los daños físicos/psíquicos debidos a guerras, terrorismo, epidemia declarada oficialmente, o catástrofes naturales.
- ✗ Las lesiones producidas por riñas, autolesiones, consumo de alcohol o drogas o por razones de tipo social o familiar.
- ✗ Lesiones por la práctica de actividades y deportes de alto riesgo.
- ✗ Cualquier medicamento, radiofármaco, producto de parafarmacia, vacunas, etc.
- ✗ La asistencia sanitaria en entorno hospitalario, hospital de día, ingreso o urgencias, así como los actos terapéuticos y quirúrgicos no contemplados.
- ✗ Los cuidados sociosanitarios y/o paliativos. Las medicinas alternativas, los tratamientos en asilos, residencias, balnearios y similares.
- ✗ La asistencia en centros privados no concertados y en hospitales o centros del SNS o de las comunidades autónomas.
- ✗ Las artroscopias, laparoscopias y biopsias quirúrgicas, endoscopias, fibroscopias, los cateterismos, la hemodinámica vascular y la radiología intervencionista. Las prótesis de cualquier naturaleza, material de osteosíntesis, los materiales biológicos ó sintéticos, piezas anatómicas y ortopédicas.
- ✗ Los procedimientos diagnósticos o terapéuticos no contrastados científicamente, los que no son de práctica habitual o que ya han sido superados por otros, los preventivos salvo los incluidos en Contrato, los de aparición posterior a la firma del contrato.
- ✗ Las pruebas genéticas salvo lo expresamente especificado en Contrato.
- ✗ Las infiltraciones con factores de crecimiento autólogos y/o concentrados plaquetarios y componentes celulares.
- ✗ Las técnicas que empleen el láser y no se encuentren especificadas en la cobertura.

Coberturas sujetas al Condicionad General, Particular y Especial del contrato.

- X** La interrupción voluntaria del embarazo, así como las pruebas diagnósticas relacionadas con dicha interrupción.
- X** Cualquier acto médico o tratamiento de carácter estético, así como cualquier complicación o necesidad derivada.
- X** Lo relativo a narcolepsia ambulatoria, sofrología, test neuropsicológicos, la psicoterapia psicoanalítica así como la rehabilitación psicosocial o neuropsiquiátrica, hipnosis, psicoterapia de grupo, y curas de reposo y sueño.
- X** Los gastos por viaje y desplazamientos, así como las ambulancias.
- X** Los tratamientos por esterilidad, infertilidad, impotencia, los crónicos de diálisis, la fisioterapia y rehabilitación del aparato locomotor cuando se haya conseguido la recuperación funcional o el máximo posible de ésta. La terapia de mantenimiento ocupacional/educativa. La rehabilitación neurológica, cardíaca y del suelo pélvico. Los drenajes linfáticos salvo postmastectomía oncológica.
- X** En la especialidad de odonto-estomatología quedan excluidas las obturaciones, endodoncias, prótesis, ortofdoncias, periodoncias, implantes, etc.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- !** No, acceso desde el primer día sin restricciones.



¿Cuáles son mis obligaciones?

Declarar con veracidad cada una de las preguntas del cuestionario de salud además de indicar todas las circunstancias sobre su salud, firmar el contrato, efectuar el pago del precio estipulado en el contrato, identificarse presentando la tarjeta de afiliación y el D.N.I. en el caso de acceder a algún servicio y solicitar a CASER autorización previa en el caso de que el servicio lo requiera.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

En el momento de la contratación y en la forma que se haya señalado en el contrato (domiciliación bancaria, tarjeta). Si la póliza se renueva a la anualidad siguiente, en la fecha de efecto de la renovación.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

Abonado el primer pago, la cobertura comienza a las 00:00 h. de la fecha de inicio del contrato y finaliza a las 00:00 h. en la fecha de su finalización. Se podrá prorrogar por anualidades sucesivas si así lo contempla el contrato.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Escribiendo a la Compañía al menos con un mes de antelación a la fecha de finalización del contrato.